REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 588 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 14 DIC 2015

VISTO: El Informe N°1592 -2015/GRP-440320 de fecha 14 de Diciembre del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la EJECUCIÓN DEL PIP: ***"INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 266866.***

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 2482-2015/GRP-410000 recibido el 19 Noviembre de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Acta de Compromiso de disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2016, por un monto de ***S/. 332,930.00 (Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles);*** *para atender el pago de la* ***CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PIP: "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 266866,*** *correspondiente a la ejecución de obra, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Determinados, para el año fiscal 2016, en cumplimiento de los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 y el articulo 4°, de la Ley N° 30281;*

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 504-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 04 de Diciembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico para la ***CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PIP: "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 266866,*** *con un valor estimado de* ***S/. 319,929.73 (Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Veintinueve con 73/100 Nuevos Soles)****, incluido Gastos Generales (11,75562%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con un plazo de ejecución del servicio de 90 (Noventa) días calendario, Modalidad de Contrata A Precios Unitarios;*

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 622-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 07 de Diciembre del 2015, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21 de Enero del 2015 por inclusión de la ***ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 69*** *para la* ***EJECUCIÓN DEL PIP: "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 266866,*** *con un Valor Estimado de S/. 332,930.00 (Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Determinados;*

GOBIERNO REGIONAL PIURA – DIRECTOR – DIRECCION GEN. DE CONST.

Que, con Informe N° 1592-2015/GRP-440320, de fecha de 14 Diciembre del 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la ***EJECUCIÓN DEL PIP: "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 266866,*** *con un valor Referencial de* ***S/. 319,929.73 (Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Veintinueve con 73/100 Nuevos Soles),*** *en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 14 de diciembre de 2015;*

GOBIERNO REGIONAL PIURA – JEFE – OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

588 Piura, 14 DIC 2015

mediante Decreto Supremo Nº 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, y su modificatoria, Ley Nº 27902; Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la EJECUCIÓN DEL PIP: "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 266866,** de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PIP: "INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DEL CASERIO CIENEGUILLO SUR LATERAL A Y B – DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 266866**, con un valor Referencial de **S/. 319,929.73 (Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Veintinueve con 73/100 Nuevos Soles)**, incluido Gastos Generales (11,75562%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con un plazo de ejecución del servicio de 90 (Noventa) días calendario, Modalidad de Contrata A Precios Unitarios; por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Determinados y bajo el tipo de proceso de selección: **Adjudicación Directa Selectiva Nº 69-2015/GOB.REG.PIURA-GRI.

GOBIERNO REGIONAL PIURA REPÚBLICA DEL PERÚ JEFE OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACIÓN

***ARTÍCULO TERCERO**: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Nº 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo Nº 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

***ARTÍCULO CUARTO**: Notifiquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.*

RGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORI
Director General